

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-40/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **25 de noviembre 2025**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **“FALLO”** o **RESOLUCIÓN** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-40/2025** referente al **“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”** en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la **“LEY”**, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las **“BASES”**, para emitir este **“FALLO”**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **“BASES”** que rigen este **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La **“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”** por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **10 de noviembre del 2025** se publicó la **“CONVOCATORIA”** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, numeral 1, de la **“LEY”**; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su **“REGLAMENTO”**; así como con lo establecido en el calendario de las **“BASES”** de la licitación en mención.

SEGUNDO.- El **14 de noviembre del 2025** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la **“LEY”**; y el artículo 45 de su **“REGLAMENTO”**; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las **“BASES”** que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado **“Aclaraciones”**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- El **21 de noviembre del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los **“LICITANTES”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **“LEY”**, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las **“BASES”** que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”** que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **“LICITANTES”**:

No.	LICITANTES:
1.	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.
2.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las **“BASES”**, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las **“PROPUESTAS”**; la evaluación determinará si las **“PROPOSICIONES”** resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-40/2025		
Validación de documentación entregada por el “Licitante”.		
LICITANTES		
Documentación	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité **“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-40/2025		
Validación de documentación entregada por el "Licitante".		
LICITANTES		
Documentación	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTES", no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	N/A	N/A
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A	N/A
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	N/A	N/A
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de "PROVEEDORES").	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No aporta.	CUMPLE *No aporta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-40/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-40/2025		
Validación de documentación entregada por el “Licitante”.		
LICITANTES		
Documentación	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el “INFONAVIT”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del “LICITANTE”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente sus “PROPOSICIONES”.

III. Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES” de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-40/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-40/2025**

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

denominada “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”, la evaluación de los requisitos técnicos de las “PROPOSICIONES” recibidas fue realizada por el Lic. Luis Felipe Robredo Martínez en su carácter de Director del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado:

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-40/2025					
Dictamen Técnico					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	Servicio de suministro e instalación de llantas para los vehículos del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, que incluye cambio de válvula, balanceo, montaje según corresponda a las necesidades de los vehículos de conformidad a lo solicitado por el área requirente. Teniendo 47 opciones de medida, según corresponda a la necesidad técnica de cada vehículo. (1)165/70/R13; (2)175/70/R13; (3)185/60/R13; (4)85/70/R13; (5)205/60/R13; (6)155/70/R14; (7)165/60/R14; (8)165/65/R14; (9)165/70/R14; (10)175/65/R14; (11)175/70/R14; (12)185/60/R14; (13)185/R14C; (14)155/80/R15; (15)185/65/R15; (16)195/70/R15; (17)195/70/R15C; (18)195/R15; (19)195/R15C; (20)185/55/R16; (21)195/55/R16; (22)205/50/R16; (23)205/55/R16; (24)205/65/R16; (25)205/75/R16; (26)205/R16; (27)215/65/R16; (28)225/65/R16; (29)225/75/R16; (30)235/70/R16; (31)245/70/R16; (32)245/75/R16C; (33)255/70/R16; (34)265/70/R16; (35)225/65/R17; (36)235/80/R17; (37)245/65/R17; (38)245/75/R17; (39)255/70/R17; (40)265/65/R17; (41)265/70/R17; (42)225/70/R19.5; (43)245/70/R9.5; (44)255/70/R22.5; (45)275/80/R22.5; (46)10/00/20; (47)11R22.5.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES			1.- Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de compromiso de sostenimiento de propuesta económica durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
			2.- Carta de manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a la sustitución de neumáticos en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, en caso de defecto de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
			3.- Garantía	CUMPLE	CUMPLE
			4.- Tiempo y Lugar de Entrega	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES				SI CUMPLE TECNICAENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES.

IV.- “LICITANTES” cuyas “PROPUESTAS” resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la “LEY”, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los “LICITANTES”, se informa que las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., CUMPLEN en la “PARTIDA” 1 con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, por lo que se les califica como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la “LEY”, conforme al punto 11.1 de las “BASES” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-40/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-40/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO” se procede a analizar las “PROPUESTAS” solventes presentadas, que aseguren a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las “BASES” de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-40/2025 relativo al “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las “PROPOSICIONES” presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los “LICITANTES” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. y OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del “CONTRATO” respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.		OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	1	SERVICIO	Servicio de suministro e instalación de llantas para los vehículos del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, que incluye cambio de válvula, balanceo, montaje según corresponda a las necesidades de los vehículos de conformidad a lo solicitado por el área requirente. Teniendo 47 opciones de medida, según corresponda a la necesidad técnica de cada vehículo.(1)165/70/R13;(2)175/70/R13;(3)185/60/R13;(4)185/70/R13;(5)205/60/R13;(6)155/70/R14;(7)165/60/R14;(8)165/65/R14;(9)165/70/R14;(10)175/65/R14;(11)175/70/R14;(12)185/60/R14;(13)185/R14C;(14)155/80/R15;(15)185/65/R15;(16)195/70/R15;(17)195/70/R15C;(18)195/R15;(19)195/R15C;(20)185/55/R16;(21)195/55/R16;(22)205/50/R16;(23)205/55/R16;(24)205/65/R16;(25)205/75/R16;(26)205/R16;(27)215/65/R16;(28)225/65/R16;(29)225/75/R16;(30)235/70/R16;(31)245/70/R16;(32)245/75/R16C;(33)255/70/R16;(34)265/70/R16;(35)225/65/R17;(36)235/80/R17;(37)245/65/R17;(38)245/75/R17;(39)255/70/R17;(40)265/65/R17;(41)265/70/R17;(42)225/70/R19.5;(43)245/70/R9.5;(44)255/70/R22.5;(45)275/80/R22.5;(46)10/00/20;(47)11R22.5; y demás especificaciones en su propuesta técnica.	\$164,635.10	\$164,635.10	\$174,730.00	\$174,730.00	\$193,965.52	\$164,635.10	-15.12%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$164,635.10	SUBTOTAL	\$174,730.00	\$193,965.52		
				IVA	\$26,341.62	IVA	\$27,956.80	\$31,034.48		
				TOTAL	\$190,976.72	TOTAL	\$202,686.80	\$225,000.00		

V.- Resultado de la Evaluación Económica.

De conformidad con la revisión de la “PROPUESTA”, el “LICITANTE” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., para la “PARTIDA” 1. Cumple con la variación porcentual, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el “CONTRATO” al “PROVEEDOR” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., Por un monto máximo de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) o por un monto mínimo de hasta por \$90,000 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; en lo que respecta a la “PARTIDA” 1 de las “BASES”; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Servicio de suministro e instalación de llantas para los vehículos del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, que incluye cambio de válvula, balanceo, montaje según corresponda a las necesidades de los vehículos de conformidad a lo solicitado por el área requirente. Teniendo 47 opciones de medida, según corresponda a la necesidad técnica de cada vehículo. (1)165/70/R13;(2)175/70/R13;(3)185/60/R13;(4)185/70/R13;(5)205/60/R13;(6)155/70/R14;(7)165/60/R14;(8)165/65/R14;(9)165/70/R14;(10)175/65/R14;(11)175/70/R14;(12)185/60/R14;(13)185/R14C;(14)155/80/R15;(15)185/65/R15;(16)195/70/R15;(17)195/70/R15C;(18)195/R15;(19)195/R15C;(20)185/55/R16;(21)195/55/R16;(22)205/50/R16;(23)205/55/R16;(24)205/65/R16;(25)205/75/R16;(26)205/R16;(27)215/65/R16;(28)225/65/R16;(29)225/75/R16;(30)235/70/R16;(31)245/70/R16;(32)245/75/R16C;(33)255/70/R16;(34)265/70/R16;(35)225/65/R17;(36)235/80/R17;(37)245/65/R17;(38)245/75/R17;(39)255/70/R17;(40)265/5/R17;(41)265/70/R17;(42)225/70/R19.5;(43)245/70/R9.5;(44)255/70/R22.5;(45)275/80/R22.5;(46)10/00/20;(47)11R22.5; y demás especificaciones en su propuesta técnica.	\$164,635.10	\$164,635.10
				SUBTOTAL	\$164,635.10
				IVA	\$26,341.62
				TOTAL	\$190,976.72

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

III. Notifíquese al “PROVEEDOR” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., que en sentido de incumplimiento del “CONTRATO” que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las “BASES”, así como las previstas por la “LEY”.

Así mismo será requisito indispensable que el “PROVEEDOR” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización previo a la formalización del “CONTRATO”.

IV. El “PROVEEDOR” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del “CONTRATO” correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la “LEY”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

V. Conforme al anexo 7 de Declaración de “APORTACIÓN 5 AL MILLAR” para el Fondo Impulso Jalisco, el “PROVEEDOR” LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., NO ACEPTA efectuar la aportación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-40/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

VI. Notifíquese al **“PROVEEDOR”** LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., que **NO** deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las **“BASES”**.

VII. No se le adjudica el presente proceso de licitación al proveedor OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V. en virtud de que su oferta presentada oferta un costo superior al proveedor adjudicado.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución de **“FALLO”** en el portal <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69, fracción VI de la **“LEY”**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y económica, fueron por los servidores públicos:

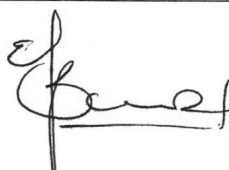

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido:

NOMBRE	CARGO
Lic. Luis Felipe Robredo Martínez	Director del Área de Patrimonio

Este dictamen consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.







Cumplase. Así lo dictaminó la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** del **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, con la presencia del representante del **“ÁREA REQUIRENTE”** y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **“LEY”**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **“ÁREA REQUIRENTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité **“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-40/2025**
**“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF
 GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO ÁREA REQUIRENTE.		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
4	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
5	LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-40/2025 Sin Concurrencia del Comité “SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”